

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2005 - Año del Bicentenario Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

Expte. N° 0630-365/2024.-

DECRETO N°

3521

-ISPTYV.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 JUL 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la transferencia de cargo y persona definitiva del agente WALTER ANDRES MELGAR DECAROLI, CUIL N° 20-32202348-1, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Vialidad, a la Superintendencia de Servicios Públicos, y,

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos la conformidad de los Organismos involucrados.

Que, el referido agente revista en Clase XIV, Personal Profesional, Escalafón Personal de Vialidad, en Planta Permanente de la Dirección Provincial de Vialidad a partir del 01/05/2022 conforme Resolución N° 359-P.D./2022 homologatoria de la Resolución N° 02-C.P.F./22 y ratificada mediante Decreto N° 6488-ISPTYV/2022.

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en opinión compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, emitió dictamen de competencia de cuyos términos resulta procedente el dictado del presente Decreto.

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025 -- Ley N° 6440, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERESE: (cargo y persona)



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2005 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

2-CORRESPONDIENTE A DECRETO N°

3521

ISPTyV.-

DESDE:

JURISDICCIÓN: "G" - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
1 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
U. de O.:
ESCALAFÓN PERSONAL DE VIALIDAD

CARGO

CATEGORIA

XIV

A:

JURISDICCIÓN: "G" - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
5 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
U. de O.:
ESCALAFÓN PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO (SU.SE.PU.)

SUPRÍMASE:

EN LA JURISDICCIÓN: "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
1 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
U. DE O.:
ESCALAFÓN: PERSONAL DE VIALIDAD

CARGO

CATEGORIA

XIV

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, transfírase el cargo y persona del agente **WALTER ANDRES MELGAR DECAROLI**, CUIL N° 20-32202348-1, Categoría XIV, Escalafón Personal de Vialidad, desde la Planta Permanente de la Unidad de Organización 1- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, a la Unidad de Organización 5 -- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ambas pertenecientes a la Jurisdicción "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.-

ARTICULO 3°.- Adecúase al agente **WALTER ANDRES MELGAR DECAROLI**, CUIL N° 20-32202348-1, en el cargo categoría Encargado de Oficina, Escalafón Personal Profesional y Técnico de la Superintendencia de Servicios Públicos (SU.SE.PU.).-

ARTICULO 4°.- Las disposiciones del presente Decreto rigen a partir de la fecha de mismo.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100° Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

3. CORRESPONDIENTE A DECRETO N°

3521

ISPTyV.-

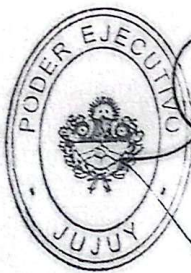
ARTICULO 5°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Presupuesto a efectuar las transferencias de créditos que resulten necesarias para atender lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTICULO 6°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal, que al efecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025, Ley N° 6440, correspondiente a la Jurisdicción "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Unidad de Organización 5 Superintendencia de Servicios Públicos.-

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Tome razón: Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Vialidad y Superintendencia de Servicios Públicos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

ING. CARLOS GERMÁN STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS